

OTRAS DISPOSICIONES

ELANKIDETZA-AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD

3757

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2026, del director de eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la fase de identificación de programas de cooperación para el desarrollo, para el ejercicio 2026.

Por Resolución de 18 de marzo de 2026, del director de eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad, se convocan ayudas para la fase de identificación de programas de cooperación para el desarrollo, para el ejercicio 2026 (BOPV n.º 76, de 24 de abril).

A la vista de la propuesta de concesión de las ayudas efectuada de acuerdo con lo que establece la Base 17 de la referida convocatoria y en aplicación de los criterios recogidos en su Anexo II, tras haber sido realizado el análisis técnico y la valoración de las solicitudes de ayudas por la comisión de selección de eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad,

RESUELVO:

Primero.— Adjudicar las ayudas convocadas por Resolución de 18 de marzo de 2026, del director de eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad, por la que se convocan ayudas para la fase de identificación de programas de cooperación para el desarrollo, para el ejercicio 2026, a las entidades recogidas en el Anexo I de esta Resolución, por el importe y en los términos que se indican en el mismo.

Segundo.— Denegar las solicitudes de ayudas a las entidades que se relacionan en el Anexo II por agotamiento de los fondos de la convocatoria.

Tercero.— Excluir las solicitudes de ayudas a las entidades que se relacionan en el Anexo III por los motivos que se indican en el mismo.

Cuarto.— Destinar a la convocatoria de ayudas a intervenciones de acción humanitaria, en su modalidad de proyectos, el remanente de seis euros no asignado de la dotación de esta convocatoria, en aplicación de lo establecido en la Base 5.3.

Quinto.— Ordenar la publicación de la presente Resolución, para su general conocimiento, en el Boletín Oficial del País Vasco.

Sexto.— Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia de eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de julio de 2026.

El director de eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad,
FRANCISCO JAVIER CORTÉS FERNÁNDEZ.

ANEXO I

SOLICITUDES SUBVENCIONADAS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País	Puntos	Subvención (euros)
PGM-2026ID/0002	Asociación Medicus Mundi Bizkaia	K'tal: conectando saberes para la construcción de maternidades dignas, libres de violencias machistas y racistas, desde territorios diversos.	Guatemala, Honduras y Euskadi	65	30.000
PGM-2026ID/0006	Asociación Mugarik Gabe Organización no Gubernamental de Cooperación	Fortaleciendo la defensa de derechos humanos y la sostenibilidad de las luchas feministas.	El Salvador, México y Euskadi	65	29.994
PGM-2026ID/0004	Fundación Paz y Solidaridad	Estableciendo capacidades Norte-Sur para la protección integral de organizaciones y redes de ALC y País Vasco ante las amenazas a la vida y libertad.	Guatemala, El Salvador, Ecuador y Euskadi	60	30.000

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS POR AGOTAMIENTO DE FONDOS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País	Puntos
PGM-2026ID/0007	Fundación Alboan	Tejedoras de paz. Mujeres, conflictos y ciudadanía global en Colombia y Euskadi	Colombia y Euskadi	55
PGM-2026ID/0005	Intered	Transformación de la organización social de los cuidados desde el empoderamiento individual y colectivo de mujeres en Perú, Bolivia y Euskadi	Bolivia, Perú y Euskadi	50

ANEXO III

SOLICITUDES EXCLUIDAS

Expediente	Entidad solicitante	Título	País	Motivo de Exclusión
PGM-2026ID/0001	Fundación Tecnia Research Innovation	Modelos territoriales de transición energética justa: Red de laboratorios de innovación Cuba-Euskadi	Cuba y Euskadi	No tener un plan de acción pro-equidad de género en vigor (Base 6.1.3.b) de las bases reguladoras de las ayudas para fases de identificación y ejecución de programas de cooperación para el desarrollo del ejercicio 2026 – BOPV 24 de abril de 2026).
PGM-2026ID/0003	Asoc Kawral Fulbe Afrik Elkartea - Askafae-	Fortalecer la autonomía económica de las mujeres y los jóvenes del municipio de Fanaye mediante agricultura	Senegal y Euskadi	No contar con subvenciones previas de eLankidetzta-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad (Base 6.1.2.a) de las bases reguladoras de las ayudas para fases de identificación y ejecución de programas de cooperación para el desarrollo del ejercicio 2026 – BOPV (24 de abril de 2026).